RESOLUCIÓN No. 5- 011698 **DE 2026**

Por la cual se da apertura al proceso de Licitación Pública No. LP-ANT-00185-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias que le confiere el Decreto 249 del 28 de enero de 2014, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, con fundamento en el artículo 2 inciso 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución No 1-02944 de 2026 y demás normas concordantes y aplicables y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Estructurador designado para tal efecto, generó los documentos y estudios previos requeridos para el inicio del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N.º LP-ANT-00185-2026 con el objeto: 5_406 CONTRATAR LA CONCESIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS UBICADOS EN EL COMPLEJO CENTRAL DEL SENA EN ANTIOQUIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA-RESTAURANTE, FOTOCOPIADO-PAPELERÍA Y PUESTO PARA CAFÉ.

El presente proceso de selección no requiere erogación del presupuesto oficial de la Entidad, ni amparo de disponibilidad presupuestal.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia, la escogencia del contratista se previó a través de la modalidad de Selección por Licitación Pública, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es https://www.colombiacompra.gov.co/secopii, el día dieciséis (16) de octubre de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con el cronograma del proceso.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3, una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que no se recibieron solicitudes para limitar el proceso a MiPymes, por lo cual el Proceso de selección no será limitado a MiPymes.

Que se deberá acudir al procedimiento establecido en cumplimiento del artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículos 1 y 2 literal b del de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1 y concordantes bajo la modalidad de Selección de Licitación Pública.

Que, vencido el término establecido, se recibieron observaciones dentro de cronograma al proyecto pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas por la Entidad.

RESOLUCIÓN No. 5- 011698 **DE 2026**

Por la cual se da apertura al proceso de Licitación Pública No. LP-ANT-00185-2026

Que las veedurías ciudadanas, en el presente proceso de Licitación Pública son convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

En virtud de lo anterior, el Director Regional (E) del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N.º LP-ANT-00185-2026 con el objeto: *5_406 CONTRATAR LA CONCESIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS UBICADOS EN EL COMPLEJO CENTRAL DEL SENA EN ANTIOQUIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA-RESTAURANTE, FOTOCOPIADO-PAPELERÍA Y PUESTO PARA CAFÉ.*

ARTÍCULO 2º: Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

ARTÍCULO 4º: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Dirección Regional, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

ARTÍCULO 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, 06 NOV 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director Regional (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Antioquia

Vo.Bo: Gustavo Adolfo Castaño Estrada - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Elaboró: Leydy Andrea Hoyos Muñoz - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto